

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00616-00**, con solicitud de títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

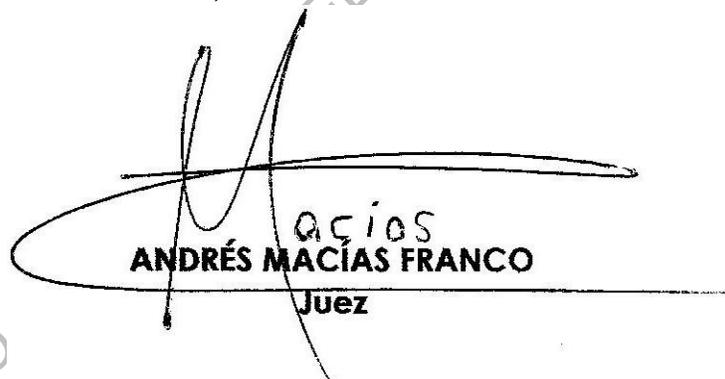
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **NEGAR** la entrega de títulos solicitada por la parte actora, teniendo en cuenta que si bien hay constancia de la conversión realizada por parte del Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, lo cierto es que la misma aún no se refleja en la relación de títulos del despacho.
2. **OFICIAR** al Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá a efectos de que informe si la conversión ya fue aprobada; lo anterior teniendo en cuenta que el soporte remitido refiere que la conversión se encuentra en estado ingresado y que *"PARA QUE EL PAGO QUEDE EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN"*, aunado a que a la fecha el depósito judicial aun no figura dentro de la relación de títulos de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez